

CONCON, 02 DIC 2015

DECRETO N° 2796 /

Esta Alcaldía ha decretado lo siguiente

VISTOS:

- a) El Estudio FNDR "Actualización y Desarrollo del Plan Regulador Comunal de Concón"
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1503 de fecha 08 de Julio del 2015, que ratifica el aumento automático de plazo del contrato "Actualización del Plan Regulador Comunal de Concón" a la Consultora Habiterra Ltda. por un plazo de 151 días a partir del 09.05.2015.
- c) El Of. Ord. N° 31/2/1/3153, de fecha 26.10.15, que informa próximo vencimiento de Garantía del fiel cumplimiento del Contrato "Actualización del Plan Regulador Comunal de Concón".
- d) El ingreso Secplac N° 217, de fecha 24.11.15, que envía Boleta de Garantía N°339105-2 del Banco de Chile, por un monto de \$5.675.000, con fecha de vencimiento para el 24.06.16, para reemplazar el Doc. de Garantía que se encuentra informado en letra c) del presente Decreto.
- e) El Of. Ord. N° 528, de fecha 24.11.15, de Secplac a Sr. Alcalde, que solicita autorización para ampliar el plazo del contrato "Actualización del Plan Regulador Comunal de Concón", en 201 días a partir del 07 de octubre 2015, hasta el 25 de abril 2016.
- f) El Of. Ord. N°307/2015, de Director de Asesoría Jurídica a Sr. Alcalde, de fecha 26.11.15, que informa favorablemente sobre la ampliación del Plazo para la ejecución del estudio de Plan Regulador Comunal consultado en letra e).
- g) La nota de Sr. Alcalde (S) en anverso de Of. Ord N°307/2015, que instruye proceder como se recomienda.
- h) Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley 18.880 de procedimientos administrativos
- i) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

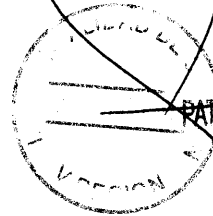
DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE** el aumento automático de plazo del contrato "Actualización del Plan Regulador Comunal de Concón" a la Consultora Habiterra Ltda. por un plazo de en 201 días a partir del 07 de octubre 2015, hasta el 25 de abril 2016.
2. **PUBLÍQUESE** este documento en el portal www.municipalidadconcon.cl asociada a la Licitación N°2597-67-LP11.

3. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARÍA MUNICIPAL


PATRICIO ANDERS TORRES
ALCALDE (S)

OSG/MTG/JAC/jac

Distribución:

1. Alcaldía
2. GORE
3. Secplac (Nº220, de fecha 30.11.15)
4. Control
5. Sec. Municipal
6. Habiterra Ltda.
7. Carpeta

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Existido	Observado	Revisado
		3